



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (2015/SER/04).

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco Javier Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Luís Alfonso Merino Cano, Grupo PP.

D. Ángel Martínez Caballero, Intervención Municipal.

D. Juan José Sánchez Testal, Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 21 de julio de 2015, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las once horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2015/SER/04, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento.

Concurre a la sesión D. Javier Parejo Sierra, en representación de una de las empresas licitadoras, DEX INFORMÁTICA, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes que habiendo sido clasificada en primer lugar la empresa GM TECHNOLOGY, una vez valorados los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos que rigen la contratación, tal como se puso de manifiesto en la sesión anterior de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de junio de 2015, se ha requerido a dicha empresa para que presentara la documentación preceptiva a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y, en particular, para que acreditase la disposición de dos puntos de servicios técnicos autorizados en las ciudades de Badajoz y Don Benito, según manifestación efectuada

mediante declaración responsable presentada como requisito de solvencia técnica en el Sobre A de su oferta.

Atendido el requerimiento, la Secretaria pone en conocimiento de los presentes la documentación aportada por la empresa requerida, concretamente, dos contratos formalizados con distribuidores autorizados en las localidades de Badajoz (DIGITAL REPRO) y Don Benito (OFIMEX), cuyo objeto es dar cobertura al mantenimiento y asistencia técnica de los equipos que pertenecen al parque de clientes de GM TECHNOLOGY, S.L., ubicados en Extremadura.

La Secretaria de la Mesa puntualiza que los mencionados contratos fueron formalizados, con fecha 16 de enero de 2014 (OFIMEX-Don Benito) y 3 de febrero de 2014 (DIGITAL REPRO-Badajoz), siendo, por tanto, anteriores a la licitación, lo cual excluye la posibilidad de subcontratación, tal como ha expresado la representación legal de la empresa DEX INFORMÁTICA, S.L. en la reclamación presentada ante la Mesa de Contratación, con fecha 6 de julio de 2015.

Argumenta la Secretaria que, dada la fecha de los contratos, éstos han de ser considerados medios de integración de la solvencia técnica de la empresa, puestos a disposición del contrato para prestar asistencia técnica a los equipos instalados en el Ayuntamiento de Almendralejo, dando así cumplimiento a los plazos de respuesta contemplados en los Pliegos.

No se trata, por tanto, de un supuesto de subcontratación prohibido por el pliego de cláusulas administrativas respecto a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, sino la disposición de medios para dar cobertura al mantenimiento de los equipos ofertados en la zona de Extremadura, si bien, la disposición del centro de trabajo principal en la ciudad de Dos Hermanas (Sevilla), posibilita el cumplimiento del requisito de solvencia técnica y tiempo de respuesta inferior a cuatro horas, establecidos en los Pliegos.

Ante la insistencia por parte del Sr. Parejo Sierra, representante de la empresa DEX INFORMÁTICA, de tratarse de un supuesto de subcontratación, interviene el Sr. Secretario General, afirmando rotundamente que la subcontratación se excluye del supuesto planteado, por los argumentos esgrimidos, tanto por la fecha de los contratos mencionados, como por el planteamiento. La empresa cumple el requisito exigido en los Pliegos de dar respuesta en tiempo inferior a cuatro horas, porque la distancia del



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

centro de trabajo así lo permite; no obstante, en aras de la calidad del servicio, el órgano de contratación ha estimado solicitar la acreditación por parte de la empresa de la disposición de medios de asistencia técnica en las localidades de Badajoz y Don Benito, lo que le permitirá dar cobertura de asistencia técnica, a su costa, a través de medios ubicados en Extremadura.

No obstante, continúa el Sr. Secretario, en la resolución que se dicte, se indicarán las vías de recurso correspondientes a través de las cuales, el interesado, podrá hacer valer, conforme a derecho, su opinión. No es procedente el debate, ni discutible el parecer unánime de la Mesa de Contratación en el seno de la misma.

El Sr. Parejo Sierra pide la palabra para solicitar la obtención, si es posible, de un certificado de asistencia a la Mesa, así como la remisión de copia del acta de la sesión.

La Secretaria responde que se le certificará la asistencia a la sesión de la Mesa y en cuanto a la copia de las actas, le comunica que podrá acceder a ellas a través del Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo (www.almendralejo.es); puntualiza, asimismo, la improcedencia de facilitarle copia de la documentación aportada por la empresa GM TECHNOLOGY previo requerimiento del órgano de contratación, por considerarse de carácter confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de acceso al resto de la documentación que forma parte del expediente de contratación en la forma y con los límites establecidos en la ley.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas. Y para constancia de lo tratado redacta el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.